

Perspectivas de Argentina ante la inminente visita del GAFI

**Carlos
Gonella**

Fiscal General
Procuraduría
de Criminalidad
Económica y
Lavado de
Activos



El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) es un organismo surgido en torno del G7 (grupo de los siete países más industrializados) y está integrado por varios Estados. Se encarga de generar los estándares de lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos contra el orden económico y financiero. La Argentina es miembro pleno del GAFI desde el año 2000. El organismo se ocupa de monitorear la situación de los países miembros con relación al cumplimiento de sus patrones técnicos. Estos apuntan a la obtención de sistemas de abordaje contra este tipo de delincuencia organizada, con la pretensión de lograr su armonización internacional. De allí que el diseño de los planes nacionales conforme al GAFI, deben contemplar la tipificación de ciertas figuras delictivas, las estrategias para el recupero de activos, el adecuado funcionamiento de los organismos administrativos reguladores de la actividad económica y financiera en ámbitos de riesgo (sector bancario, de seguros, fiscal, bursátil, etc.), los sistemas de cooperación internacional, la especialización de los operadores involucrados, etc. En el año 2009 Argentina recibió una visita del Grupo. El resultado no fue bueno, a tal punto que tras esa inspección fuimos incorporados junto a otros países con deficiencias a la denominada 'lista gris', y sometidos a un intenso plan de acción y proceso de seguimiento. De acuerdo a los procedimientos, el monitoreo sobre el cumplimiento de los estándares técnicos se materializa a través de la valoración de reportes periódicos que envían los países y

también en distintos foros de discusión denominados 'face to face', en los que se abordan temas concretos propuestos por los expertos del GAFI. En el caso de los países que se encuentran en la lista gris, toda la información es analizada en detalle por el ICRG (Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional) y su resultado consta en informes que se debaten en los plenarios del organismo. El plan de acción para Argentina comenzó en el año 2011, con reformas estructurales en materia legislativa y un ajuste integral del sistema administrativo. En tal sentido, se modificó el tipo penal de lavado de activos, adecuándolo a la figura del 'autolavado' y agrupándolo, junto a otros ilícitos, en un nuevo título dentro de la Parte especial del Código Penal, denominado 'Delitos contra el Orden Económico y Financiero'; asimismo, se consagró la responsabilidad de la persona jurídica; se incorporó el tipo penal de financiación del terrorismo y también se reguló la figura del decomiso anticipado. En materia administrativa, la Unidad de Información Financiera diseñó y puso en funcionamiento un dispositivo denominado 'matriz de riesgo' utilizado para procesar información; amplió sustancialmente el universo de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas; definió infracciones y multas administrativas; reguló el congelamiento de activos terroristas e intensificó su rol como querellante en casos judiciales. Por su parte, la Procuración General de la Nación, por Resolución PGN 914/12 creó la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac), planteando como objetivo institucional honrar los compromisos internacionales asumidos por nuestro país y elevar los índices de eficiencia en la persecución de la criminalidad económica organizada. Tal como lo ha venido haciendo en los últimos años, Argentina participó de la 25a reunión plenaria del GAFI el mes de junio pasado en París. Las

conclusiones del documento final publicado al finalizar el foro demuestran los importantes logros obtenidos en el cumplimiento del plan de acción. En tal sentido, el informe (disponible en www.fatf-gafi.org) expresa que Argentina se presentó al proceso de seguimiento desde la aprobación de su informe de evaluación mutua en 2010, habiendo avanzado lo suficiente en la aplicación de los requisitos técnicos y las principales recomendaciones. Desde junio de 2011, cuando fue identificado como país con deficiencias estratégicas en el proceso de Cooperación Internacional del Grupo de Revisión, Argentina se ha ocupado de manera sustancial del plan de acción acordado. En esa misma reunión plenaria se aprobó la visita 'in situ' que realizarán a nuestro país las autoridades del GAFI y que había sido solicitada por Argentina en octubre de 2013. De acuerdo a las prácticas del organismo, este tipo de evaluación solo es aprobada cuando existe cierta seguridad sobre el éxito de la misma. La visita, a desarrollarse en setiembre del corriente año, es el requisito exigido para salir del seguimiento intensivo, ya que su finalidad es confirmar que el proceso de implementación de las reformas necesarias está en marcha para corregir las deficiencias previamente identificadas. Este importante reconocimiento se explica en función de los avances estructurales alcanzados y debido al gran esfuerzo efectuado en estos últimos dos años. En resumidas cuentas, la decisión del GAFI implica que nos encontramos en la última instancia del proceso para salir de la lista gris, una vez que sus técnicos corroboren en nuestro país el cumplimiento del plan de acción. En conclusión, la situación actual de Argentina, en base a los avances obtenidos, demuestra que se encuentra a tono para ser evaluada con las más altas exigencias internacionales en materia de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.